



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00260-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESSA (NIT 890.201.230-1)
DEMANDADO: ADRIANA LUCÍA AYALA GONZÁLEZ (C.C. N° 1.031.173.301)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **22 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintidós de junio de dos mil veintiuno**.

En atención a que en auto de 31 de mayo de 2021 se dispuso no tener como litisconsorte necesario a ROSALBA PULIDO NEIRA y a voces de lo dispuesto en el **Artículo 161 del CGP**, no se accederá a la suspensión del proceso rogada, como quiera que aquella dentro de la presente litis no es parte.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **NO ACCEDER** a la suspensión del proceso rogada por ROSALBA PULIDO NEIRA, conforme a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **105**. Fijado a las 8: a.m. del día **23 de junio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO